

IV. Administración de Justicia

JUZGADOS DE LO MERCANTIL

16377 CÓRDOBA

Edicto

El Juzgado de lo Mercantil de Córdoba, en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 23 de la Ley Concursal (LC) anuncia:

Primero.- Que en el procedimiento número 318/2014, con NIG 1402142M20140000340, por auto de 8 de abril de 2014 se ha declarado en concurso voluntario al deudor Julián Cuenca Aranda, con NIF 30.472.922-S, y Brígida Gullén Lozano, con NIF 30.489.409-B, domiciliados en Córdoba, C/ Platero Lucas Valdez, 7, 2.º-4, y cuyo centro de principales intereses lo tiene en Córdoba.

Segundo.- Que el deudor conserva las facultades de administración y de disposición de su patrimonio, pero sometidas estas a la intervención de la administración concursal.

Tercero.- Que los acreedores del concursado deberán dirigir a la administración concursal la existencia de sus créditos en la forma y con los datos expresados en el artículo 85 de la LC. A estos efectos se informa que la administración concursal designada ha sido D/D.ª Francisco Bolance Ruiz, con domicilio postal C/ Montilla, número 9, Palma del Río, y dirección electrónica fbolance@bdageser.es.

El plazo para esta comunicación es el de un mes a contar de la última publicación de los anuncios que se ha ordenado publicar en el Boletín Oficial del Estado y en el tablón de anuncios de este Juzgado.

Cuarto.- Que los acreedores e interesados que deseen comparecer en el procedimiento deberán hacerlo por medio de Procurador y asistidos de Letrado (artículo 184.3 LC)

Córdoba, 15 de abril de 2014.- El/la Secretario judicial.

ID: A140021712-1